



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la renuncia de la Dra. Di Paoli

Visto: la renuncia presentada por Maria Carolina DE PAOLI, CUIL 27-26474034-2, legajo n° 328, quien se desempeña como Secretaria Letrada -categoría 2- en la Vocalía del Dr. Santiago OTAMENDI y;

Considerando:

La funcionaria ha presentado la renuncia a su cargo mediante una nota, en virtud de haber sido designada el día 3 de diciembre, Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de esta Ciudad, conforme Resolución de la Legislatura n° 183/2020, en el marco del concurso n° 60/17 tramitado por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expediente SCS-124/17-0: "SCS s/ Concurso n° 60/17 Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA"; asimismo, el próximo 22 del corriente será la jura y toma de posesión en dicho cargo.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Han tomado intervención las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión, con sus dictámenes DT-2020-26046-AJURIDICA y DT-2020-26129-ACG, sin advertir inconvenientes que obsten a que el Tribunal acepte la renuncia presentada.

Así y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aceptar la renuncia presentada por la Secretaria Letrada Maria Carolina DE PAOLI, CUIL 27-26474034-2, legajo n° 328, a partir de la jura y toma de posesión del cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA.
2. Exceptuar a la funcionaria de lo establecido en el apartado 19 inciso c) del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
3. Agradecer a la Dra. DE PAOLI los servicios prestados a este Tribunal Superior.
4. Mandar se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

